



## Absuelto un empresario que falsificaba joyas de una conocida marca porque “no son idénticas ni confundibles”

El Juzgado de lo Penal número uno de Ourense ha absuelto de un delito contra la propiedad industrial a un empresario acusado de vender a tiendas de toda España joyas que guardaban ciertas similitudes en cuanto a diseño con las marcas y modelos industriales registrados por la empresa catalana Tous.

La empresa había solicitado dos años de prisión y 24 meses de multa (con una cuota diaria de 20 euros) para el acusado y que su empresa afrontase el pago de una multa situada entre el doble y el triple del beneficio obtenido por la venta de esas joyas. Además, en concepto de responsabilidad civil, había reclamado que el empresario y su grupo empresarial pagasen los 70.000 euros que cuesta una licencia para vender los productos de Tous, “por cada año que quedase acreditada la infracción”.

Las joyas intervenidas habían sido suministradas por una empresa cordobesa, que había sometido sus productos a controles por parte de los laboratorios correspondientes y eran distribuidas en distintos locales que la firma ourensana tenía abiertos por toda la geografía española.

La sentencia señala que los objetos que se vendían en los establecimientos de la marca ourensana “no son idénticos ni confundibles” con los de Tous y que en “ninguna de las piezas” aparecía impreso el nombre de la marca catalana. Así refiere que la joya con forma de oso comercializada por la firma ourensana “tiene los ojos alargados, mientras que el de Tous tiene puntos; y ti ...